

## Catecismo 2487 Octavo Mandamiento Ofensas a la verdad *la mentira* – I I -

3-07-2009

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 2487:

**Toda falta cometida contra la justicia y la verdad entraña el *deber de reparación*, aunque su autor haya sido perdonado. Cuando es imposible reparar un daño públicamente, es preciso hacerlo en secreto; si el que ha sufrido un perjuicio no puede ser indemnizado directamente, es preciso darle satisfacción moralmente, en nombre de la caridad. Este deber de reparación se refiere también a las faltas cometidas contra la reputación del prójimo. Esta reparación, moral y a veces material, debe apreciarse según la medida del daño causado. Obliga en conciencia**

Este punto primeramente habla de lo que es la reparación en general, y luego lo aplica al tema del octavo mandamiento.

Generalmente se ha hablado en el tema de la reparación en el contexto del séptimo mandamiento: "*no robaras*".

Pero el catecismo, y hablando de nuestro deber moral de ser veraces, también habla de la reparación.

Este concepto de reparación está muy ligado a la virtud de la justicia. No se puede entender lo que significa, o "porque" tenemos la obligación moral de la reparación; si no entendemos ese concepto de la virtud de la justicia.

Se nos remite al punto 1459:

***Muchos pecados causan daño al prójimo. Es preciso hacer lo posible para repararlo (por ejemplo, restituir las cosas robadas, restablecer la reputación del que ha sido calumniado, compensar las heridas). La simple justicia exige esto. Pero además el pecado hiere y debilita al pecador mismo, así como sus relaciones con Dios y con el prójimo. La absolución quita el pecado, pero no remedia todos los desórdenes que el pecado causó (cf Concilio de Trento: DS 1712). Liberado del pecado, el pecador debe todavía recobrar la plena salud espiritual. Por***

***tanto, debe hacer algo más para reparar sus pecados: debe "satisfacer" de manera apropiada o "expiar" sus pecados. Esta satisfacción se llama también "penitencia".***

En el sacramento de la penitencia se habla de la "satisfacción". Se pone una "penitencia" queriendo hacer con ello un acto de "reparación" por los pecados cometidos.

Viene a ser la reparación en virtud de la justicia el mal cometido objetivamente.

Este concepto de la penitencia en el sentido de reparación es interesante.

Porque en nuestra cultura que es muy subjetivista, que da poca importancia a los valores objetivos: "*lo importante es la intención*", quitando importancia a la referencia objetiva, al valor de las cosas.

Cuando nosotros hemos hecho algo malo, lo esencial para repararlo es recibir el perdón de la ofensa, que hemos hecho contra Dios y contra el prójimo. Ese perdón, que es un "**abrazo que es capaz de restaurar la amistad anterior**". El perdón es gratuito, el perdón es total.

Pero hay otra cosa más, además del perdón: ese daño que he hecho a esa persona me lo ha perdonado, peor yo todavía no he restablecido la justicia. *Es algo objetivo que está todavía por restablecerse, y en "virtud de la justicia", yo tengo obligación de reparar ese daño objetivo que hice. (Si le quite dinero tendré que devolverlo, y si le quite la fama tendré que hacer todo lo posible para procurar restituirla...)*

Pero por la cultura tan subjetivista, a veces cometemos errores pedagógicos graves: *El niño que lo ha tirado todo, la madre que le riñe... perdón mama, perdón mama... Vale bien... pero la que lo recoge es mama...*

Es muy poco pedagógico que confundamos el perdón como un sentimiento que hace innecesaria la relación.

Es precisamente por esta incapacidad de nuestra cultura de entender la importancia del "orden justo", la objetividad, es la dificultad de entender el misterio del purgatorio.

Es que cuando alguien comparece ante Dios con sus culpas perfectamente perdonadas, pero además de eso falta la restitución o relación del mal que esa persona había hecho en su vida, y quedan cosas por reparar; es a partir de ahí desde donde se entiende el misterio del purgatorio; y no como algunos pretenden explicar que el purgatorio como que Dios mantenía una deuda pendiente. Dios perdona, y la cuenta pendiente en cualquier caso es la que puedo tener con la Verdad y con la objetividad y con la virtud de la justicia.

Nadie puede contemplar el rostro de Dios en el cielo sin que antes haya restituido lo que "**por naturaleza" le correspondía según la virtud de la justicia: dar a cada uno lo que le es debido.**

En la "*Suma Teológica de Santo Tomas*" comenta sobre esto:

*Es verdad que uno tiene obligación de restitución hasta donde sea posible, y si no es posible compensarlo de otra forma.*

Por eso es tan delicado esto de la difusión y la calumnia, porque luego es muy difícil restituirla.

Una pregunta: *¿tengo obligación de restituir la fama por la calumnia que he dicho, únicamente a las personas a las que se las dije...? También sea responsabilidad mía porque esas personas lo han dicho dando por seguro lo que yo había dicho.*

El deber de reparación no se limita al primer nivel al que llevo mi calumnia, o mi difamación.

Otra cosa que por el hecho de que sea restituir en la fama en su totalidad, pero eso no quiere decir que me quede en "la nada", tendré que llegar a lo posible.

Otra objeción que dice Santo Tomas:

*"A veces lo que se ha robado no puede restituirse sin pecado, por ejemplo: cuando uno ha quitado la fama diciendo verdad"*

*Uno puede arrebatarse la fama a otro de tres maneras:*

*-diciendo una cosa con verdad y con justicia: en ese caso no hay que repararlo*

*-diciendo cosas falsas e injustamente: habrá que restituir la fama confesando que había dicho algo falso...*

Es verdad que para reparar uno no tiene porque auto inculparse –en principio- *"alguien que ha robado algo y no por eso tiene que entregarse a la justicia, podrá restituirlo a través de terceras personas, o recurriendo al confesor para que sea el que entregue el dinero.*

Pero esto es mucho más difícil en el tema de la mentira y la difamación. Pero en cualquier caso habrá que buscar la "restitución posible".

*-cuando he dicho la verdad pero de una forma imprudente.*

En este caso estoy obligado en restituir la fama en cuanto pueda, pero sin mentir. "Me he equivocado, un malentendido..." Y también remarcando alguna virtud o valor de la persona a la que hemos difamado. Que también es una manera de reparar.

Una precisión:

Si después de una difamación, resulta que la persona no me lo tiene en cuenta, e incluso me trata con familiaridad...

Santo Tomas de Aquino se hace la pregunta ante esto:

*¿"Ya no es suficiente con eso para la restitución...?"-Responde: "No, no es suficiente"*

Esta el compromiso con la justicia que yo no he restaurado, a dar satisfacción, aunque el ofendido no me lo pida. **Es una obligación de derecho natural, y no una obligación subjetiva con él.**

Añade Santo Tomas:

*"A veces para restituir la fama, cuando yo dije falsedades del prójimo y estoy obligado a retráctame; puede ser un buen momento en el que yo deba de recurrir al juramento, para dar más crédito a la reparación".*

En el evangelio se dice que no hay que recurrir al juramento, más que en casos extremos. Este puede ser un caso. Porque puede que al intentar desmentir la difamación no se le considere autentica.

Cuando lanzamos una cosa falsa, en el periódico salen en titulares en la primera página, y cuando llega el desmentido o una reparación de que aquello no era verdadero, hay que ir a buscarlo en páginas interiores, escondido y en letra pequeña.

Eso no es justo que no haya una proporcionalidad entre la difusión y la manera en la que restauramos o reparamos el daño cometido.

Continúa este punto:

**Quando es imposible reparar un daño públicamente, es preciso hacerlo en secreto  
Si el que ha sufrido un perjuicio no puede ser indemnizado directamente, es preciso darle satisfacción moralmente, en nombre de la caridad.**

Es triste decirlo, pero cuando es imposible restituir materialmente lo que se le ha quitado a una persona (honor, dinero...) **es preciso darle satisfacción moralmente, en nombre de la caridad.**

Quisiera hacer una pequeña recopilación en lo que a las **ofensas de la verdad se refiere:**

### **1.-Cuidar el valor de la palabra.**

-Podemos pecar por dos extremos: o por ser poco comunicativos o por hablar más de lo debido. Ojo con la "inflación de la palabra". Ya decía Alfonso el Sabio: "*el mucho hablar envilece la palabra*".

-La utilización de la palabra es un Don De Dios, que tiene que ser prudentemente utilizado, y tiene que ser compensado con **la capacidad de escucha.**

O pecar en los silencios, cuando no usamos de paciencia en expresarnos bien, y esto suele ocurrir con las personas mayores: "*pero mama, si ya te lo he dicho mil veces...*"

*Esa falta de comunicación esconde detrás una falta de caridad y de paciencia.*

-Que nuestra palabra sea transparente, que la palabra sea un signo, porque es un espejo del pensamiento.

Decía Seneca: "*Que la regla de tu vida sea esta: **Decir lo que sientes, y sentir lo que dices.***"

-Que la palabra tenga una voluntad pacificadora. Eso que se dice que "*las armas las carga el diablo... **y las palabras también.***"

Tenemos un deber de prudencia.

-Que la palabra sea luminosa, que aporte luz. Las palabras son "el medico del ánimo enfermo". Signo de caridad para dar luz, consuelo, para animar, palabras que den sentido.

**2.- NO caer en la tentación de la mentira.** La mentira es una falsa sabiduría. NO intentar justificar la mentira.

Al fondo hay una falsa estrategia, es como si confiase más en mi estrategia, que en Dios.

Es la falta de la confianza en Dios. Y la falta de confianza en la fuerza de la verdad.

ES como si Dios hubiese hecho mal las cosas y nosotros tenemos que mentir para mejorarlas.

Lo dejamos aquí.